



DECRETO ALCALDICIO N°

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva.

EL QUISCO,

2 5 NOV. 2015

ALCALDÍA | 1

2534

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 562 de fecha 23.11.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes señalado.

CONSIDERANDO:

1°: Que, el Depto. de Rentas Municipales, en su Memorando N° 562 de fecha 23.11.15, solicita se autorice patente comercial al contribuyente don Maximiliano Varas Carvallo, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para tal efecto. Adjunta los siguientes antecedentes: a) Solicitud de otorgamiento de patente municipal, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 23.11.15. b) Copia Contrato de Arrendamiento suscrito entre Sociedad Inmobiliaria Cuncumén Ltda y Maximiliano Varas Carvallo, respecto del local comercial N°8 A planta principal, del Centro Comercial Galería Cuncumén. c) Informe Técnico N°234 de fecha 03.11.15, con conclusión favorable de acuerdo a la visita inspectiva de fiscalización al cumplimiento de las normas establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, realizada en Av. I. Dubournais N°164. d) Certificado N°303 de fecha 02.11.2015, del Depto. de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que, según visita inspectiva practicada en el domicilio de I. Dubournais N°164, el que será explotado con el giro venta de artesanía y otros a nombre de Adela Canelo Muñoz, se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal, sobre poder receptáculo de basura domiciliaria. e) Copia Repertorio Notarial N°1623 sobre Modificación de Sociedad "SOCIEDAD INMOBILIARIA CUNCUMÉN LIMITADA", de fecha 30.10.15.

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	21246
Giro Comercial	BAZAR, ACCESORIOS AUTOMOTRIZ
Código	521900
Nombre	MAXIMILIANO VARAS CARVALLO
R.U.T.	[REDACTED]
Domicilio	AV. I. DUBOURNAIS N°164 LC.8-A
Rol de Avalúo	118-020

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Rentas, Archivo
NCP/MCM/eqn